



ORDENANZA N° 3401

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-

VISTO: La Ordenanza N° 3288; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose evaluado los resultados de la implementación de la norma mencionada, siendo éstos positivos y de amplia aceptación por los vecinos de la ciudad, resulta conveniente la ampliación de calles donde se permita el estacionamiento en ambos lados de las calzadas.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3401.

Art. 1º.- Modifícase el Art. 2º de la Ordenanza N° 3288, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Art. 2º.-** ESTABLÉCESE el estacionamiento vehicular en ambos lados de las calzadas en las calles perpendiculares a la Av. San Martín, desde calle Luis Borghi al Sur, hasta calle 9 de Julio al Norte, ambas incluidas, desde la numeración cero (0) al novecientos noventa y nueve (999), a excepción de Bv. Urquiza, Av. Del Combate, calle Belgrano entre Av. San Martín y Bv. Sargento Cabral y Berón de Astrada.

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá implementar en dichas calles sectores específicos con prohibición de estacionamiento sobre el lado izquierdo de la calzada por razones de seguridad o utilidad pública, demarcándolos con la respectiva cartelería y pintado amarillo del cordón.

La modalidad de estacionamiento en ambos lados de la calzada no estará permitida de lunes a sábados incluidos desde la hora 06:00 hasta la hora 08:00, único horario en el que se permitirá la carga y descarga de mercaderías transportadas con vehículos que superen los 3000 kgs. de tara.”

Art. 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 9 de diciembre de 2014.-

ORDENANZA N° 3401



Prof. SILVIA B. ALVÁREZ
Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo

Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente

Concejo Municipal de San Lorenzo

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171